

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13980 MADRID

EDICTO

Doña Carmen Gragera de Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 43 de Madrid, por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 500/2018, por Auto de fecha 14/05/2018 se ha decretado al deudor D. Gabriel Jiménez del Barco Martínez, con DNI N.º 50094599R, en situación de concurso voluntario consecutivo.

2.º Que en la referida resolución se ha procedido a la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, conforme a lo dispuesto en el artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Gragera de Torres.

ID: A190016569-1